



XXXIV CONGRESO DE INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTAL
LA CRISIS COVID-19: Miradas desde la Economía y la
Gestión

24,25 y 26 de noviembre de 2020

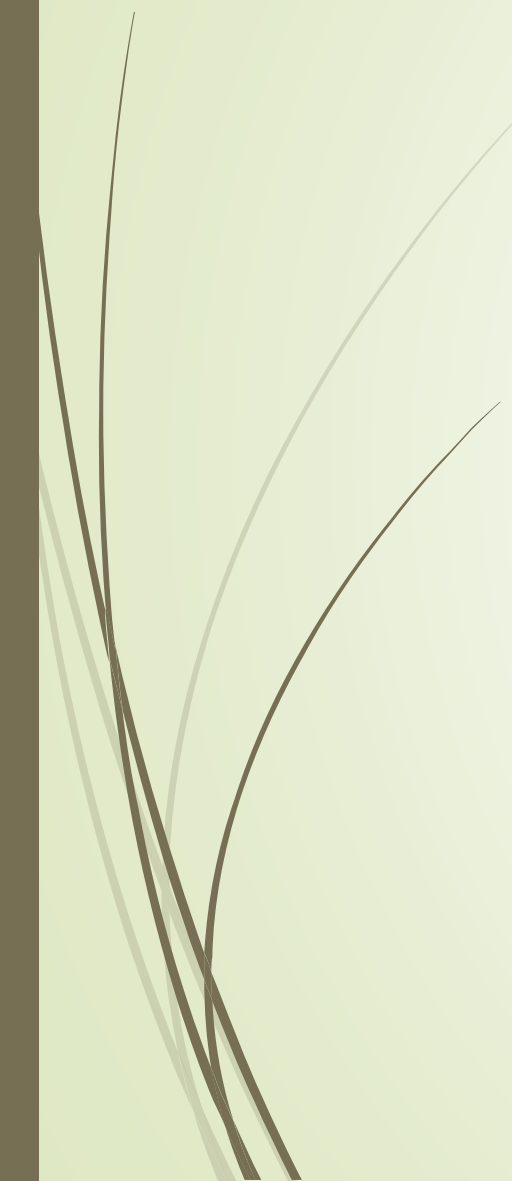
Salvador Ferrer Ramírez

Jorge Ruiz Moreno

CAPITALISMO DIGITAL Y TELETRABAJO



Contenido


- Contexto del surgimiento del teletrabajo
 - Estado actual del teletrabajo
 - Implicaciones teletrabajo
 - Derechos en las nuevas condiciones.
- 

Antecedentes

Características actuales del trabajo

- **Discusión teórica**
- **¿Qué es actualmente el mundo del trabajo?**
- Trabajo precario
- Trabajo informal
- Trabajo no clásico
- Trabajo atípico
- Trabajo decente

- Falta de una relación laboral clara
- Sin salario fijo
- Sin prestaciones
- Sin registro oficial
- Freelance
- Outsourcing, etc
- Autores: Guy Standing, Enrique de la Garza, OIT



Antes de covid19: Impacto de la revolución tecnológica

- ▶ Cuarta revolución industrial
- ▶ Desarrollo científico-tecnológico cuya base es la ciencia básica: física, biología, química, matemáticas,...
- ▶ Etapas de la manufactura a la industria a gran escala: fordismo, taylorismo, toyotismo a la empresa "autómata inteligente".
- ▶ Nanotecnología
- ▶ Revolución genómica
- ▶ Inteligencia artificial
- ▶ Internet de las cosas
- ▶ Las nuevas tecnologías como la inteligencia artificial generan un en el mercado de trabajo, implicará, desaparición de puestos de trabajo en algunos sectores y la creación de oportunidades en otros a una escala masiva.
- ▶ La rápida difusión de las tecnologías digitales está transformando muchas actividades económicas y sociales. La brecha digital amenaza con dejar aún más rezagados a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados.



Economía Digital



- Trafico mundial de datos en internet crecen de manera exponencial en los últimos años: unos 100 gigabytes (GB) al día en 1992 a más de 45.000 GB por segundo en 2017.
- Empresas que se dedican a la elaboración de conocimiento a partir de los datos; y el almacenamiento, análisis y modelización de esos datos y su comercialización.
- Las plataformas de transacción: Amazon, Ali baba, Facebook y eBay, Uber, Didi Chuxing o Airbnb; además Microsoft, IBM, APPLE, GOOGLE.

SURGIMIENTO DEL TELETRABAJO

- El antecedente remoto del teletrabajo fue el trabajo a domicilio
- La tercera revolución industrial (1970), marcada por la mecanización, la electrónica y las computadoras, dio lugar al teletrabajo, una de las primeras formas de flexibilidad laboral, aunque su regulación no llegaría hasta comienzos del siglo XXI.(BID, 2019)
- Crisis del petróleo de los años 70s
- Jack M.Nilles (1973)
- Teletrabajo:
 - *“cualquier forma de sustitución de desplazamientos relacionados con la actividad laboral por tecnologías de la información”.*



- **Manual de Buenas Prácticas en el Teletrabajo OIT (2011)**

- a) Voluntariedad para empleador y empleado.


- b) Reversibilidad

- c) Las empresas paguen a los teletrabajadores un importe que compense los gastos derivados de la implementación del teletrabajo en su domicilio.

- **Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo (2002)**

- “El teletrabajo es una forma de organización y/o de realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información, en la cual, un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos locales de forma regular.”

- El teletrabajo es una forma de organización del trabajo que se realiza en un lugar distinto del establecimiento principal del empleador con el apoyo de las nuevas tecnologías. (OIT, 2016-julio 2020)



HAY UN DEBATE SOBRE EL CONCEPTO DE TELETRABAJO

- ▶ TIPOLOGIAS:

- ▶ Localización


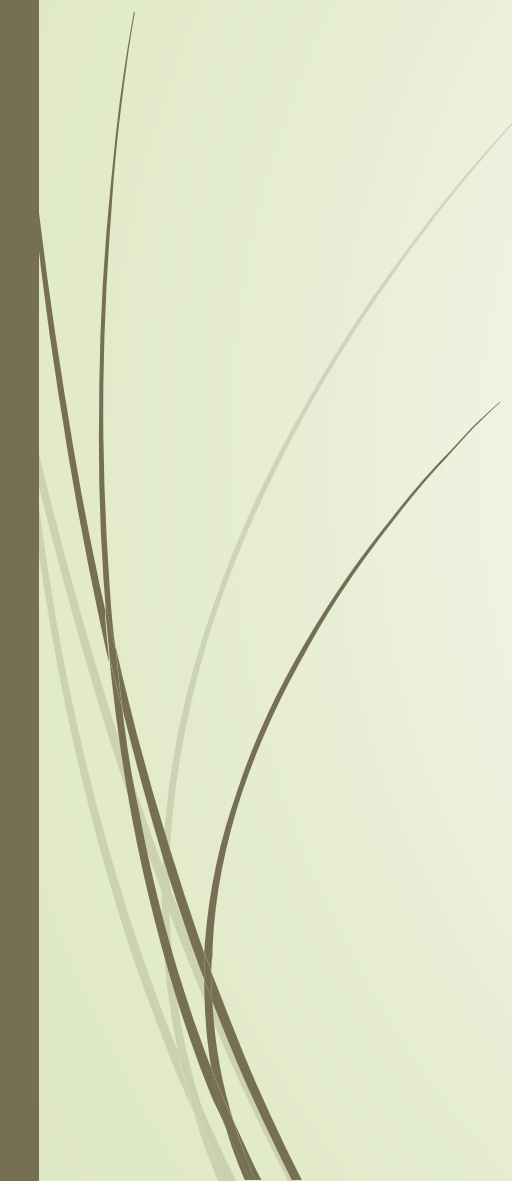
- ▶ Horario

- ▶ Estatus laboral

- ▶ Habilidades tecnológicas

- ▶ Retribución


- ▶ Las modalidades de trabajo flexibles, las repercusiones de las nuevas tecnologías y la conciliación de la vida laboral y personal da origen diferentes conceptos de trabajo: a distancia, teletrabajo, trabajo a domicilio y trabajo basado en el domicilio.

- 
- 
- ▶ EL TELETRABAJO YA ESTABA ANTES DE LA PANDEMIA.
 - ▶ CON EL CONFINAMIENTO SE POTENCIA A NIVEL MUNDIAL EN VARIOS SECTORES DE LA ECONOMÍA.
 - ▶ LO QUE ESTA EN EL CENTRO CON EL TELETRABAJO ES LA TECNOLOGÍA.
 - ▶ LA TECNOLOGÍA NO ES NEUTRA.
 - ▶ ES UNA ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS.
 - ▶ CON EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA, HAY UNA MAYOR. SUBORDINACIÓN DEL TRABAJO AL PROCESO DE ACUMULACIÓN CAPITALISTA
 - ▶ CON EL INCREMENTO DE LA TECNOLOGÍA HAY UNA DESVALORIZACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO.



Desarrollo conceptual del TT

- El teletrabajo es producto histórico del proceso de acumulación capitalista dominado el capital financiero y tecnológico.
- Es una relación laboral que implica un mayor dominio del capital sobre el proceso productivo y las condiciones laborales de los trabajadores.
- Implica un mayor control sobre el lugar y el tiempo de trabajo por parte del capital.
- Expulsión de mano de obra no calificada hacia el desempleo y trabajos precarios.
- Crecimiento “el ejército de los prescindibles”



“La ley según la cual el desarrollo de la fuerza productiva social del trabajo reduce progresivamente, en proporción a la eficacia y la masa de sus medios de producción, la masa de fuerza de trabajo que es necesario gastar, se expresa en el terreno capitalista donde no es el trabajador el que emplea los medios de trabajo, sino éstos al trabajador de la siguiente manera: cuanto mayor sea la fuerza productiva del trabajo, tanto mayor será la presión de los obreros sobre sus medios de ocupación, y tanto más precaria, por tanto, la condición de existencia del asalariado”.

*El capital ,Tomo I
Pág. 804*



EL TELETRABAJO EN LA PANDEMIA

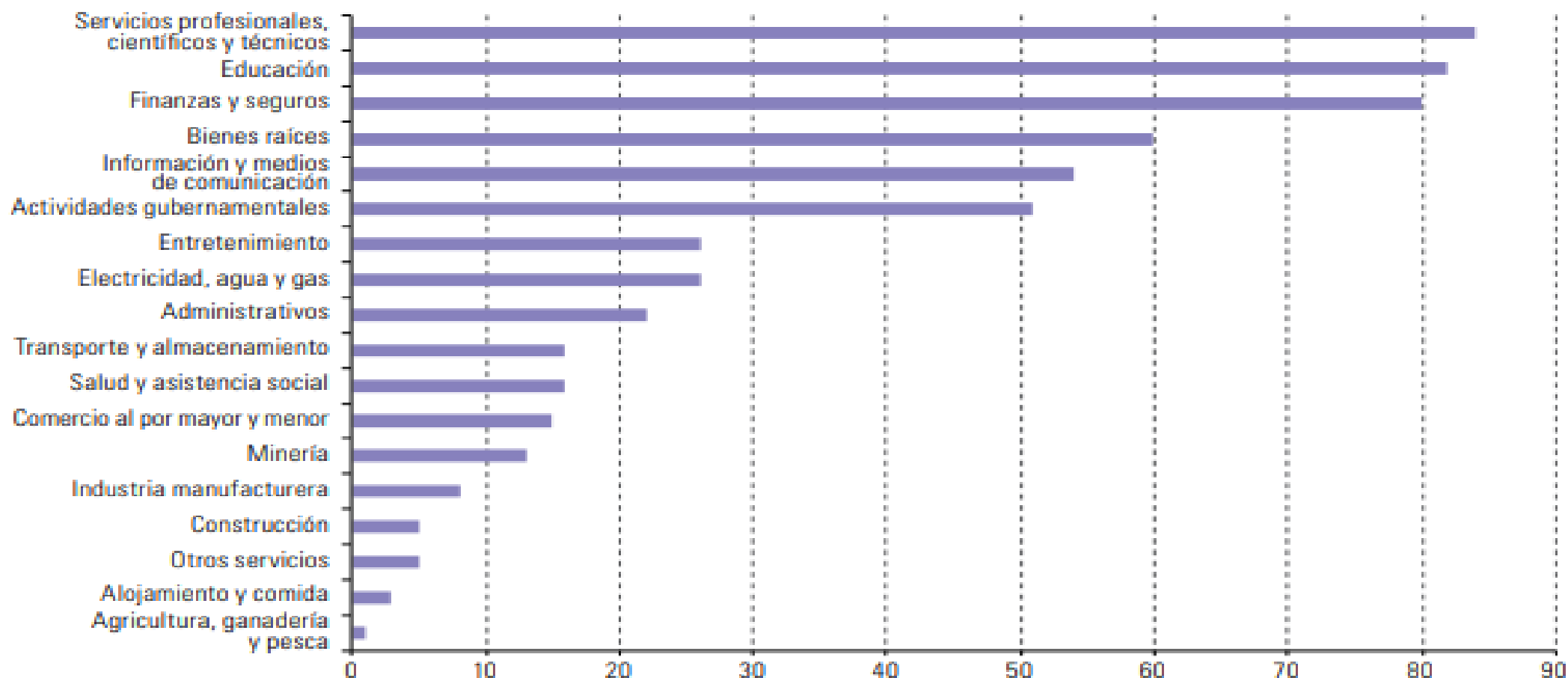
OBSERVATORIO DE LA OIT: LA COVID-19 Y EL MUNDO DEL TRABAJO. JUNIO 2020

En el primer trimestre del año se perdió aproximadamente un 5,4 por ciento de las horas de trabajo en todo el mundo (equiparable a 155 millones de empleos a tiempo completo), con respecto al cuarto trimestre de 2019.

Se prevé que en el segundo trimestre de 2020 se pierda en todo el mundo el 14 por ciento de las horas de trabajo (equiparable a 400 millones de empleos a tiempo completo), y que las mayores pérdidas se registren en América, a razón del 18,3 por ciento.

Gráfico 7 | Probabilidad de teletrabajar por sector de actividad económica*

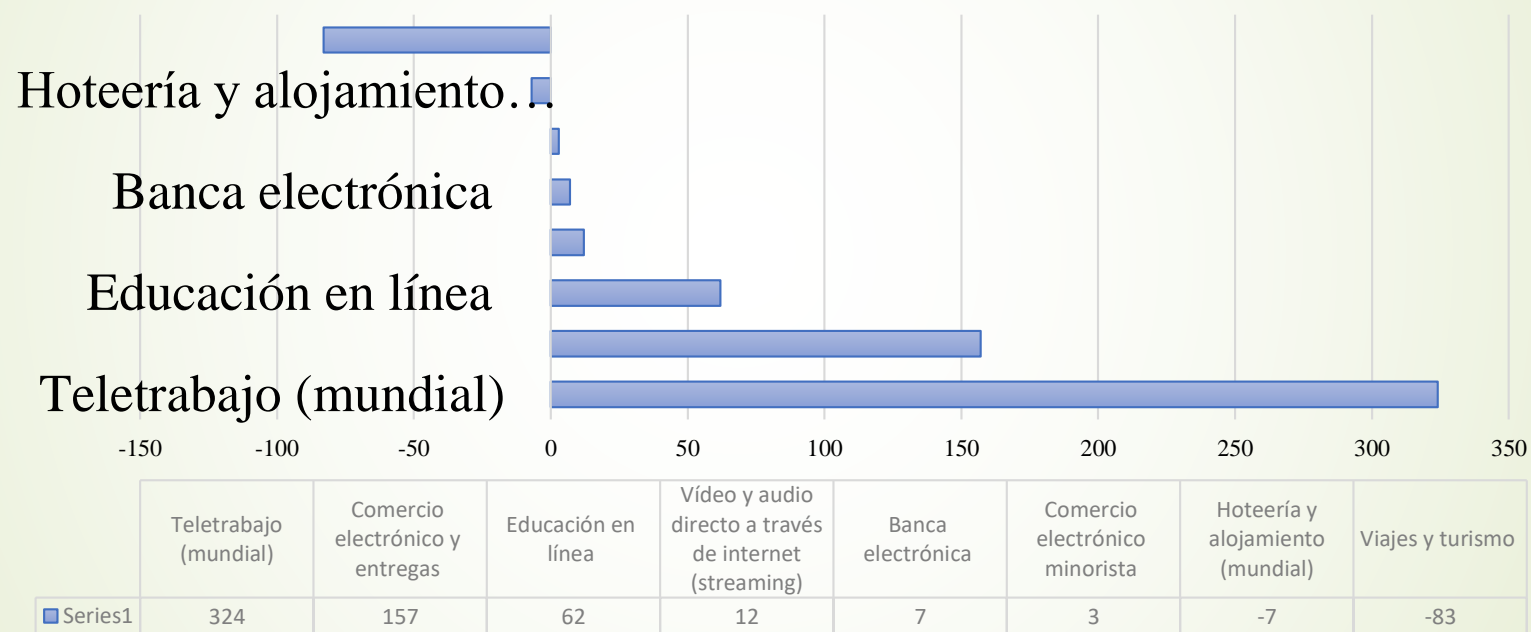
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG) y J. Dingel y B. Neiman, "How many jobs can be done at home?", *NBER Working Paper*, N° 26948, Cambridge, Oficina Nacional de Investigaciones Económicas (NBER), 2020.

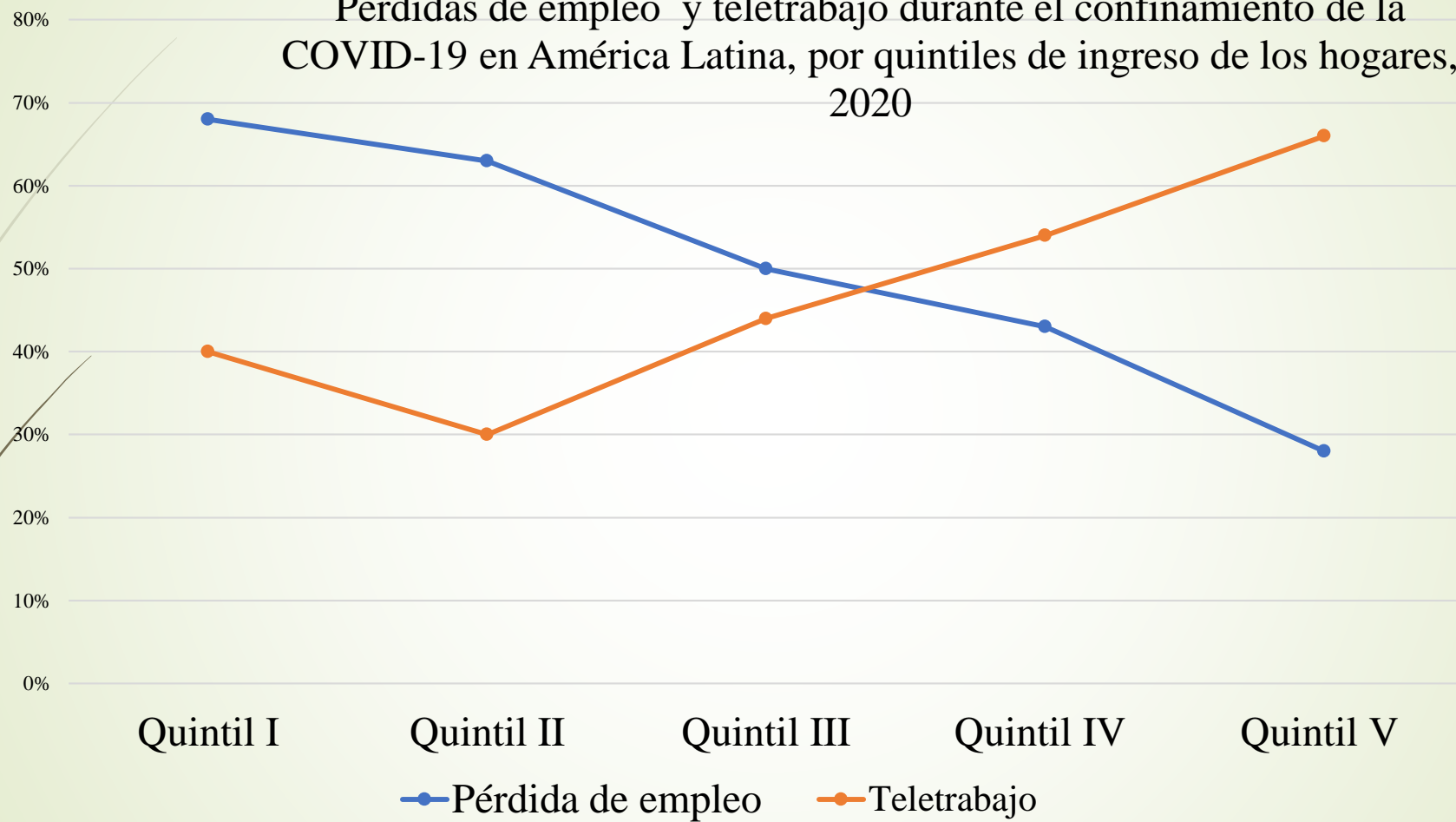
*Promedios ponderados de: Chile, Ecuador, El Salvador, México, República Dominicana y Uruguay.

Cambios en el nivel de actividad según sector: Primer y Segundo trimestre 2020



Fuente: Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19 CEPAL (2020)

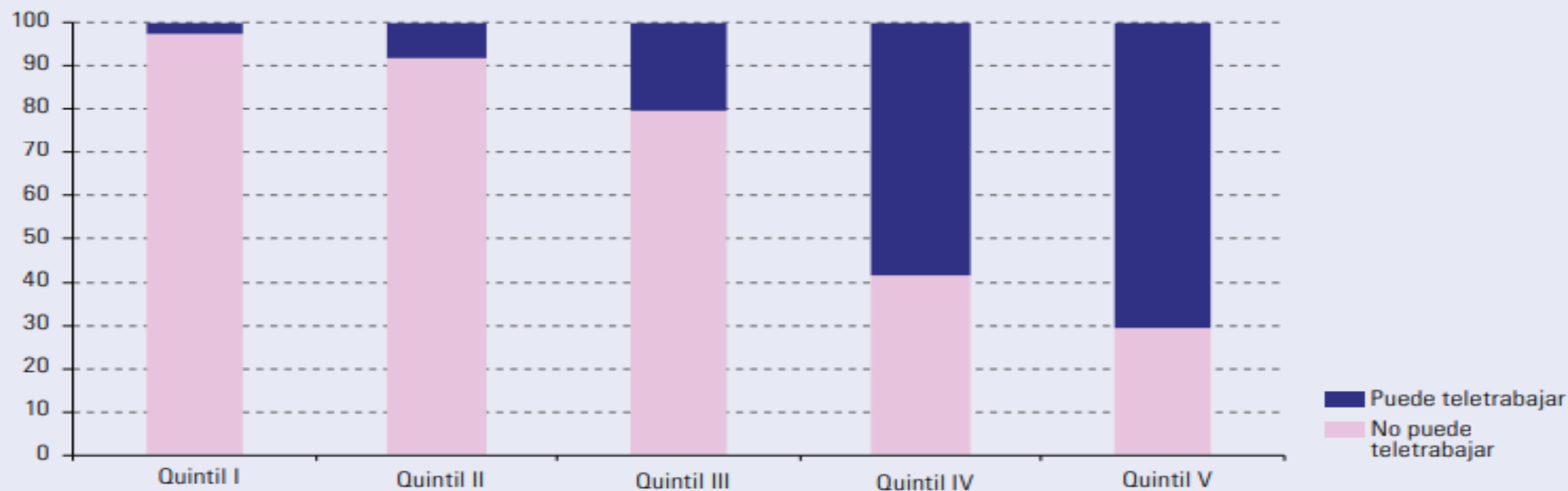
Pérdidas de empleo y teletrabajo durante el confinamiento de la COVID-19 en América Latina, por quintiles de ingreso de los hogares, 2020



- En el gráfico 9 se muestra que en **los quintiles I, II y III de salarios, más del 80% de los ocupados no puede teletrabajar, mientras que en los quintiles IV y V, más del 50% de los ocupados puede hacerlo.**

Gráfico 9 | América Latina (5 países)^a: ocupados según posibilidad de teletrabajar y quintil de salario promedio de las ocupaciones

(En porcentajes)



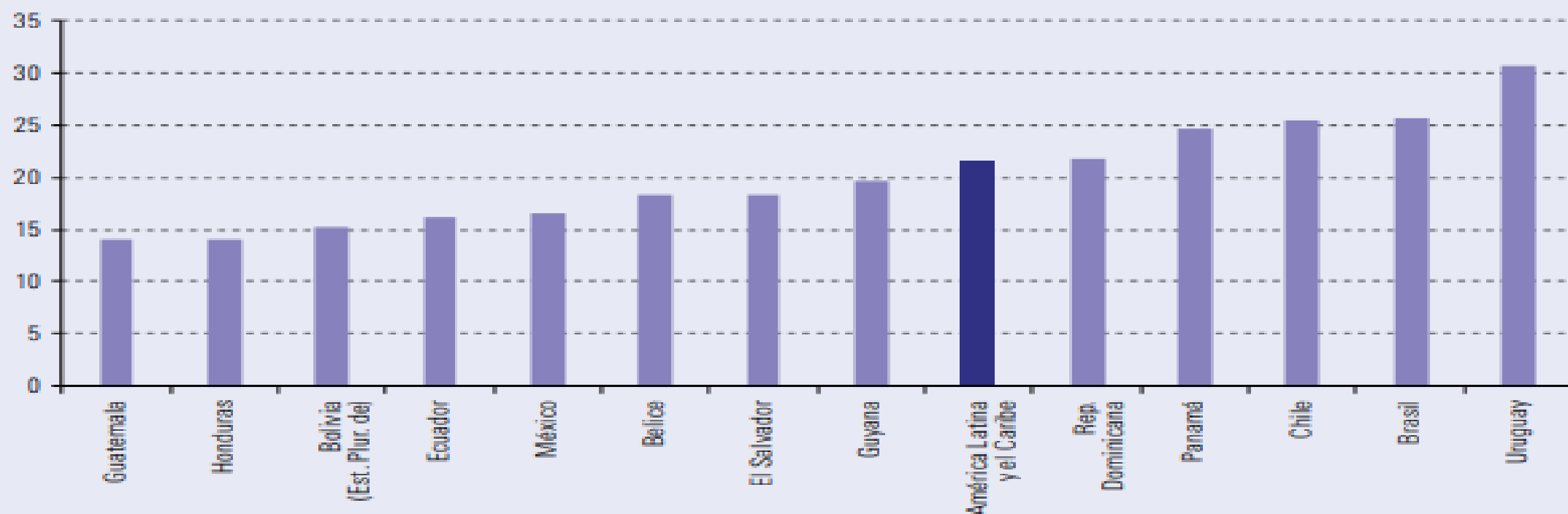
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

^a Promedio ponderado de: Chile, Ecuador, El Salvador, México, República Dominicana y Uruguay.

■ En Europa y los Estados Unidos, casi el 40% de los trabajadores puede trabajar desde su hogar, cifra que se reduce a menos del 15% en algunos países de África. En el caso de América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que **alrededor del 21,3% de los ocupados podría teletrabajar** (véase el gráfico 6).

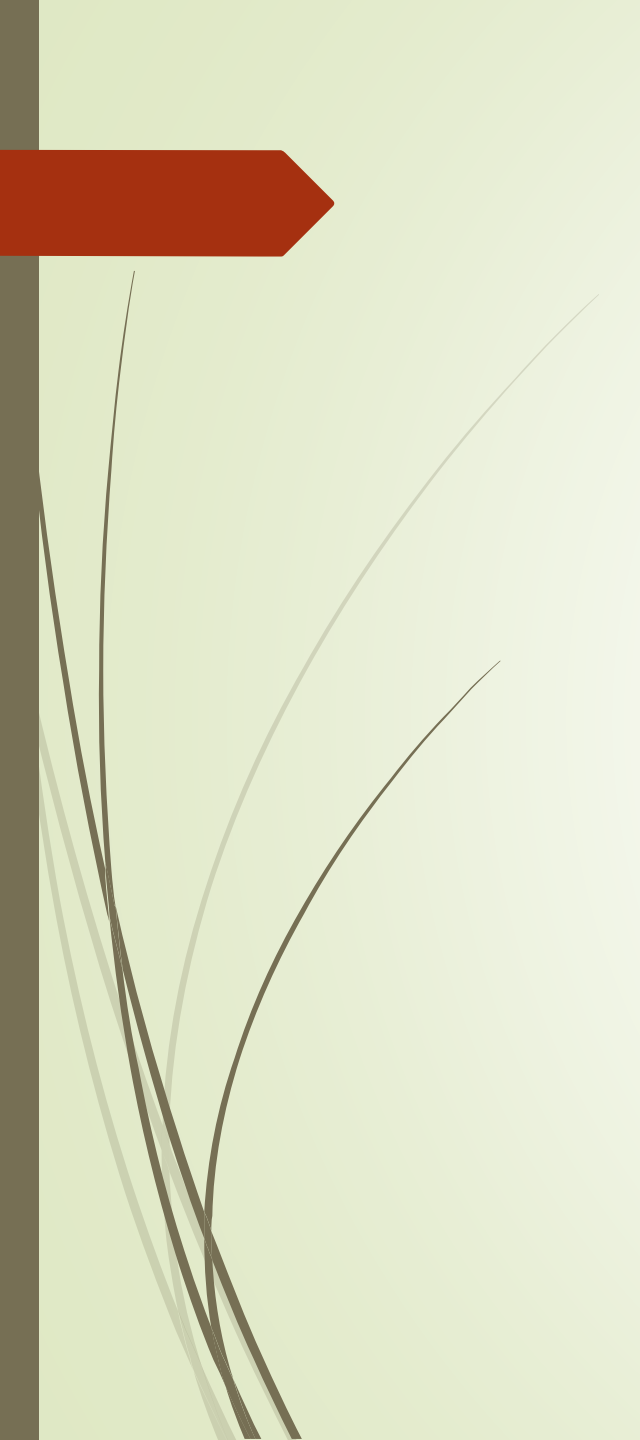
Gráfico 6 | América Latina y el Caribe: probabilidad de teletrabajar

(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG) y J. Dingel y B. Neiman, "How many jobs can be done at home?", *NBER Working Paper*, N° 26948, Cambridge, Oficina Nacional de Investigaciones Económicas (NBER), 2020.

Nota: Las cifras del Ecuador, México, El Salvador, la República Dominicana y Chile se estiman sobre la base de las clasificaciones ocupacionales nacionales a cuatro dígitos. Las de los demás países se estiman sobre la base de Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a dos dígitos. Los datos corresponden a 2018 o al último año disponible.



La transformación de la organización empresarial, la globalización y los cambios tecnológicos surgidos a fines del siglo XX también determinaron el nacimiento de nuevas formas de trabajar.

- Incremento del Outsourcing.
- “Uberización o Plataformización de las relaciones sociales.
- El aumento en la participación laboral de las mujeres. Esta última exige reformar regulaciones que fueron pensadas para una fuerza de trabajo eminentemente masculina.
- Los jóvenes tienen una concepción del trabajo diferente: valoran la flexibilidad, la personalización y “el trabajo con sentido.”



SINDICATOS DE TRABAJADORES DE
PLATAFORMAS

ARGENTINA (2019)

Asociación de Personal de Plataformas


Chile (2019)

Sindicato Regional de Uber

Colombia (2020)

CUT Unidad de Trabajadores de Plataformas





Debate en los Congreso sobre regulación del
Teletrabajo (Chile, Colombia, Argentina)

DERECHOS DE UN NUEVO “CONTRATO LABORAL”

- a) Derecho a la salud no sujeto a una relación
laboral estable.
- b) Seguridad y salud en el trabajo.
(estrés, problemas cardiacos, etc.)
- c) El internet como un derecho.
Capacitación y adiestramiento permanente.
- d) Establecer claramente la duración de la
jornada de trabajo. Derecho a la desconexión.
- e) Libertad sindical, negociación colectiva .